

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 24 JUL 2018

DECRETO N° 1575 /

VISTOS:

- a) El Proyecto del Plan de Obras de inversión Municipal del año 2018 "Mejoramiento Baños Públicos, Quioscos y Recintos Administrativos de Playa Amarilla"
- b) El Expediente Técnico y administrativo desarrollado por la Secretaría comunal de Planificación para proceder a contratar a través de Licitación Pública el Proyecto "Mejoramiento Baños Públicos, Quioscos y Recintos Administrativos de Playa Amarilla"
- c) El certificado de disponibilidad presupuestaria N°053 de fecha 17 de julio de 2018 indicando que el proyecto "Mejoramiento Baños Públicos, Quioscos y Recintos Administrativos de Playa Amarilla" en el ítem 3102004274 cuenta con un monto de M\$ 68.000.
- d) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. AUTORÍCESE el Proceso Licitatorio a través de Mercado Público del proyecto "Mejoramiento Baños Públicos, Quioscos y Recintos Administrativos de Playa Amarilla"
2. APRUÉBESSE el expediente que conforma las Bases de Licitación del proyecto "Mejoramiento Baños Públicos, Quioscos y Recintos Administrativos de Playa Amarilla" elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación con la finalidad de emprender un segundo proceso de licitación.
3. LLÁMESE a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas el proyecto "Mejoramiento Baños Públicos, Quioscos y Recintos Administrativos de Playa Amarilla"
4. IMPUTESE el gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal del año 2018
5. DESIGNESE sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Sres. Directores de Secplac Soledad Rubio Gadaleta, Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres, Control Eugenio San Román Courbis, el Director de Obras Julio Leigh Zapata, la Secretaría Municipal María Liliana Espinoza Godoy o quienes los subroguen, para la presente Propuesta pública denominada "Mejoramiento Estacionamiento Sector Sur Recorrido Peatonal Playa Amarilla" formadas en el marco de la ley N°19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
6. ENTRÉGUESE por Secretaría Municipal copia el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

SRG/RCP/rdp

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley 20.730 y su Reglamento)
3. Asesoría Jurídica
4. Control
5. DOM
6. DAF
7. SECPLAC N° 113
8. Carpeta

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Disección de Central		
Objetado	Observado	Revisado